

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	471044
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	157128

<b>Entidad compradora:</b>	RISARALDA - ALCALDIA MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
<b>Nombre del solicitante:</b>	Melissa Carmona Gomez
<b>Proveedor:</b>	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Grandes Superficies

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Aclaración de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2025-12-05 17:12:50

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

<b>Detalle o justificación de la aclaración</b>
Se actualiza el estudio previo ya que el que es es es el que esta sin garantías




  
PAULO CESAR CARVAJAL LARA  
C.C. 10.003.534 de Pereira  
Rep. Legal PROVEER INSTITUCIONAL SAS  
Contratista

Firma Ordenador del gasto

Nombre: MELISSA CARMONA GÓMEZ

Documento: 1088317631

 <p>Municipio de Dosquebradas</p>	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE GOBIERNO
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	VERSIÓN: 08 FV: 07/2024	

**LA SECRETARÍA DE GOBIERNO** realiza el estudio de conveniencia y oportunidad (**ESTUDIO PREVIO**) requerido conforme al artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 8 ley 1150 del 2007, y al Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015.


## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia, entendida como la norma suprema y fundamento del ordenamiento jurídico nacional, establece en su artículo 2° como fin esencial del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Asimismo, este artículo determina que las autoridades deben proteger a todas las personas en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, asegurando el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

A su vez, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, desarrolla la función municipal, estableciendo que las entidades territoriales deben materializar los fines esenciales del Estado mediante la formulación e implementación de políticas, programas y acciones orientadas al bienestar general, la participación ciudadana, la convivencia pacífica, el fortalecimiento institucional y la mejora continua de la calidad de vida en su territorio.

En ese contexto, el municipio de Dosquebradas, bajo los lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal “TRANSFORMAMOS A DOSQUEBRADAS 2024–2027”, ha asumido el reto de fortalecer la seguridad, la convivencia ciudadana, el reconocimiento institucional y la cultura de mérito en beneficio de la comunidad dosquebradense. Dicho plan contempla acciones y programas estratégicos para exaltar, fortalecer y visibilizar a quienes, desde lo público, lo comunitario, lo empresarial o lo cívico, contribuyen activamente al desarrollo y progreso del municipio.

La Administración Municipal de Dosquebradas, a través de la Secretaría de Gobierno, requiere adquirir treinta y tres (33) medallas oficiales correspondientes a la condecoración institucional “Medalla del Progreso” en sus grados Excelencia, La Gran Medalla y Quimbaya, con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos Municipales expedidos por el Alcalde, mediante los cuales se reconocen méritos, servicios y aportes

 <p>Municipio de Dosquebradas</p>	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE GOBIERNO
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	VERSIÓN: 08 FV: 07/2024	

significativos realizados por diversas entidades y ciudadanos en beneficio del desarrollo, la seguridad, la convivencia y el bienestar del municipio.

Esta necesidad surge directamente del Decreto Municipal 543 del 19 de noviembre de 2024, mediante el cual se crea la condecoración y se establece la obligatoriedad de otorgarla mediante Decreto del Alcalde Municipal. Complementariamente, los Decretos del 06 de diciembre de 2024 conceden la Medalla del Progreso a integrantes de:

- Policía Nacional
- Ejército Nacional
- Armada Nacional
- Cuerpo Oficial de Bomberos
- Empresarios del municipio

A través de estos actos administrativos, se ordena la entrega de la condecoración en los grados:


- Excelencia,
- La Gran Medalla,
- Quimbaya,

y se establece la obligación de:

- realizar la imposición oficial,
- entregar la medalla en nota de estilo,
- contar con la medalla física en su respectivo estuche y con sus elementos protocolarios.

Estos decretos generan una obligación administrativa inmediata, que hace indispensable adelantar el proceso contractual para adquirir las medallas: por lo cual la orden Municipal “Medalla del Progreso” establece que las medallas deben cumplir las siguientes características:

- Material metálico de alta resistencia.
- Diseño institucional oficial.
- Cinta de presentación y estuche rígido.
- Grabado con el nombre de la condecoración y el grado correspondiente.
- Calidad adecuada para actos protocolares de alto nivel.


	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE GOBIERNO
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	VERSIÓN: 08 FV: 07/2024	

Las medallas son distinciones individuales que tienen como finalidad premiar actos meritorios o de valentía, conmemorar acontecimientos determinados o distinguir servicios valiosos o conductas ejemplares. Estas tienen varias clases de acuerdo con el mérito y a la orden que se tenga establecida y supone una clasificación de los actos, conductas o servicios recompensados, pero no establecen una jerarquía entre sus poseedores; Por lo cual, Conforme al análisis del Consejo Interno Municipal de la Orden, y a los decretos expedidos, se requieren las siguientes cantidades:

TIPO DE MEDALLA	CANTIDAD
“EXCELENCIA”	26
“LA GRAN MEDALLA	4
“QUIMBAYA”	3
TOTAL	33

Con base a la anterior con el propósito de reconocer los servicios meritorios que para su desarrollo de seguridad, administrativo o económico; que presten las personas naturales o jurídicas, estas condecoraciones se distribuirán de la siguiente manera:

CONDECORACIONES			
ENTIDAD	CANTIDAD	TIPO	
		PRIMERA VEZ	SEGUNDA VEZ
POLICIA	15	14 EXCELENCIA	1 QUIMBAYA
EJERCITO	7	7 EXCELENCIA	
ARMADA	1	1 EXCELENCIA	
BOMBEROS	4	4 EXCELENCIA	
CIUDADANOS	2	2 GRAN MEDALLA	
EMPRESARIOS	4	2 GRAMA MEDALLA	2 QUIMBAYA
TOTAL	33	30	3

 <p>Municipio de Dosquebradas</p>	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE GOBIERNO
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	VERSIÓN: 08 FV: 07/2024	

Estas cantidades responden a condecoraciones de primera y segunda vez, determinadas por la categoría establecida en los decretos.

En consecuencia, la Entidad realizara el proceso mediante Tienda Virtual del Estado Colombiano / Colombia Compra Eficiente – Grandes superficies para escoger el proveedor que cumpla con las condiciones establecidas en el estudio previo, esto para garantizar el suministro de los elementos de forma oportuna en la mayor brevedad posible.

Con base en los principios de economía, eficiencia, transparencia y responsabilidad, establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se justifica que la adquisición se realice a través de grandes superficies o tiendas virtuales, por las siguientes razones:

#### Economía y optimización del gasto público

- Precios competitivos y verificados.
- Posibilidad de comparar costos en tiempo real.
- Productos estandarizados y con certificaciones de calidad.

#### Disponibilidad inmediata

Las grandes superficies garantizan inventario y entrega rápida, lo cual es indispensable porque los actos protocolarios tienen fecha fija e inmodificable.


#### Transparencia y trazabilidad

Las compras virtuales generan:

- factura electrónica,
- historial de compra verificable,
- soporte documental completo,
- seguimiento de despacho y entrega.

Idoneidad del proveedor, las grandes superficies cuentan con:

- reconocimiento comercial,
- cumplimiento normativo,
- políticas de garantía y devolución,
- procesos internos que aseguran la calidad del producto.

 <p>Municipio de Dosquebradas</p>	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE GOBIERNO
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	VERSIÓN: 08 FV: 07/2024	

En atención a las funciones de la dependencia, y en particular a la organización y trámite de condecoraciones, exaltaciones y actos de reconocimiento institucional a ciudadanos, líderes comunitarios, organizaciones y servidores públicos, se hace necesaria la adquisición de una resma de papel pergamino, por cuanto este material resulta idóneo para la elaboración de los diplomas, menciones de honor, reconocimientos escritos y demás piezas protocolarias que se entregan en dichos eventos.


El papel pergamino garantiza una mejor presentación, durabilidad y apariencia formal de los documentos de condecoración, lo cual es coherente con la solemnidad de los actos y con la importancia simbólica y jurídica de los reconocimientos que otorga la entidad. Actualmente no se cuenta con existencias suficientes de este tipo de papel en la dependencia, motivo por el cual se requiere adelantar su adquisición, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de las ceremonias de condecoración y la oportuna entrega de los diplomas y reconocimientos que en el marco de las funciones institucionales deban expedirse.

La adquisición de las treinta y tres (33) medallas oficiales de la Orden “Medalla del Progreso” constituye una necesidad institucional cierta, verificable y obligatoria, derivada de los actos administrativos vigentes y del marco constitucional, legal y reglamentario que orienta la función pública. Su realización encuentra fundamento en la Constitución Política; en la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012; en el Decreto Municipal 117 de 2018; en el Decreto 543 del 19 de noviembre de 2024 que crea la condecoración; en los Decretos municipales del 06 de diciembre de 2024 que ordenan su entrega; y en los lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal “Transformamos Dosquebradas 2024–2027”.

Por todo lo anterior, se justifica plenamente la necesidad de avanzar en un nuevo contrato para la adquisición de estos implementos, con base en lo estipulado en la ficha técnica correspondiente y de acuerdo con los requerimientos de calidad, cantidad y oportunidad que los eventos en mención demandan.

Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra en el Plan de Adquisiciones.

- 1.1. Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro del **PLAN DE ACCIÓN** de la Secretaría de Gobierno.

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE GOBIERNO
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	VERSIÓN: 08 FV: 07/2024	

1.2. El Municipio de Dosquebradas (Risaralda) adelantará el presente proceso con cargo a la(s) siguiente(s) disponibilidad(es) presupuestal(es):

CDP	Rubro presupuestal	Valor
CDJ20252520	2.3.2.02.02.009.M.250.T.17.1.3C	\$20.000.000
<b>Total</b>		<b>\$16.543.799</b>

1.3. Fuente

**RP                      S.G.P.                      DEST. ESP.                      OTROS**

1.4. **CERTIFICADO DE CONVENIENCIA, OPORTUNIDAD Y REGISTRO DE ACTIVIDADES N° 3963 del 11 de noviembre de 2025.** Se deja constancia que al ser un proyecto de inversión se encuentra en el banco de proyectos.

## 2. OBJETO A CONTRATAR Y SU DESCRIPCIÓN

**“COMPRA DE CONDECORACIONES TIPO MEDALLAS EN EL MARCO DE LOS RECONOCIMIENTOS DE LOS EVENTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS”**

### 2.1. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO


2.1.1. **Tipo de contrato a celebrar:** suministro.

2.1.2. **Obligaciones del contratista:**


2.1.2.1. **Condiciones técnicas exigidas:**

El contratista deberá suministrar el siguiente listado de ítems al Municipio de Dosquebradas:


ITEM	ELEMENTOS	DESCRIPCION SOLICITADA	CANTIDAD
------	-----------	------------------------	----------

 <p>Municipio de Dosquebradas</p>	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE GOBIERNO
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	VERSIÓN: 08 FV: 07/2024	

1	“EXCELENCIA”	<p>EXCELENCIA “MEDALLA DEL PROGRESO” Medalla con piñones alrededor, en el centro esta acuñado el escudo de Dosquebradas con sus respectivos símbolos; con una dimensión de 7 cm de diámetro, llevará en un círculo interior la Leyenda “MEDALLA DEL PROGRESO” “01 FEBRERO DE 1973 EXECELENCIA”, será fabricada en plata ley 900 con baño de oro de 18kl, llevará cordón bicolor formando la bandera del municipio (amarillo y verde) en seda. Esta medalla tendrá una réplica respectiva, Cada joya reposará en su respectivo estuche. ESTUCHE La joya tendrá un estuche fabricado en terciopelo color negro, donde posará con su respectiva replica.</p>	26
2	“LA GRAN MEDALLA”		4
3	“QUIMBAYA”	<p>MEDALLA DEL PROGRESO ORDEN QUIMBAYA Quimbaya “Medalla del Progreso”: medalla que en la parte posterior tendrá un espaldar con destellos, “RAYOS FINOS DE ORO QUE SIMBOLIZAN ENERGÍA Y GRANDEZA DE LA CIUDAD DE DOSQUEBRADAS” sobre ellos irá una medalla circular en forma de Piñón, en el centro va cuñado con el escudo del Municipio de Dosquebradas, en alto relieve con sus respectivos símbolos y</p>	3

 <p>Municipio de Dosquebradas</p>	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE GOBIERNO
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	VERSIÓN: 08 FV: 07/2024	

	<p>colores. Con sus respectivas lecturas en forma circular superior “MEDALLA DEL PROGRESO” forma circular inferior “FEBRERO 01 DE 1973 QUIMBAYA” 4</p> <p>MACROPROCESO: APOYO SECRETARÍA DE GOBIERNO PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA SUBPROCESO: CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS</p> <p>VERSIÓN: 7 5 (fecha de creación de la condecoración) y en el interior llevara los petroglifos Quimbaya la cual representa la industria que caracteriza nuestra región. Con petroglifos quimbayas grabados que representan a los primeros habitantes de Dosquebradas, será fabricada en plata ley 900 con baño en oro de 18kl, en platinas de 2.5mm de grosor, con una dimensión de 7 cm de diámetro y llevará cordón bicolor formando la bandera del municipio (amarillo y verde) en seda. Esta medalla tendrá una réplica respectiva, Quimbaya “Medalla del Progreso”: medalla que en la parte posterior tendrá un espaldar con destellos” RAYOS FINOS DE ORO QUE SIMBOLIZAN ENERGÍA Y GRANDEZA DE LA CIUDAD DE DOSQUEBRADAS” sobre ellos ira una medalla circular en forma de Piñón, en el centro va cuñado con el escudo del Municipio de Dosquebradas, en alto relieve con sus respectivos símbolos y colores. Con su respectivas lecturas en forma circular superior</p>	
--	---	--


 <p>Municipio de Dosquebradas</p>	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE GOBIERNO
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	VERSIÓN: 08 FV: 07/2024	

		<p>“MEDALLA DEL PROGRESO” forma circular inferior “FEBRERO 01 DE 1973 QUIMBAYA”.(fecha de creación de la condecoración) Y en el interior llevara los petroglifos Quimbaya Con una dimensión de 2.8cm de diámetro, Cada joya reposara en su respectivo estuche. ESTUCHE La joya tendrá un estuche fabricado en terciopelo color negro, donde posara con su respectiva replica</p>	
4	RESMA DE PAPEL PERGAMINO		2

### 2.1.2.2. Obligaciones generales del contratista

El contratista además de dar cumplimiento al objeto y alcances del contrato con plena independencia y autonomía en coordinación con el Supervisor designado tendrá las siguientes:

- a) Suministrar los elementos solicitados, conforme a las especificaciones técnicas, en condiciones óptimas de presentación comercial, descripción, marca, entre otros según normatividad vigente y precio de la tienda virtual a la fecha de la compra, de conformidad con las solicitudes que realice la Secretaria de Gobierno, a través del supervisor del contrato.
- b) Entregar las medallas exactamente en los grados creados y ordenados en los decretos municipales (Excelencia, Quimbaya y La Gran Medalla), garantizando fidelidad al diseño institucional adoptado por la Administración Municipal. De acuerdo con la (Base normativa: Decreto 543 de 2024 y decretos del 06 de diciembre de 2024).

	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE GOBIERNO
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	VERSIÓN: 08 FV: 07/2024	

**2.1.3. Plazo de ejecución del contrato:** El plazo de ejecución del presente contrato será a partir de la colocación de la respectiva orden de compra, sin exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2025.

**2.1.4. Lugar de ejecución del contrato y domicilio contractual:** Dosquebradas, Risaralda.

**2.1.5. Valor del contrato o forma que se calculó el valor:**

El valor del contrato se estableció a través del simulador existente en la página web de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) / Colombia Compra Eficiente (CCE), Gran superficie, en el catálogo para cada uno de los elementos de conformidad con las condiciones de cada uno establecidas en la ficha técnica.

**PRECIOS EXTRAIDOS DE GRANDES SUPERFICIES:**

**ITEM 1**

GSF01- EXCELENCIA "MEDALLA DEL PROGRESO" (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



EXCELENCIA "MEDALLA DEL PROGRESO"

400.206,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por

PROVEER INSTITUCIONAL SAS mediante

No. parte del proveedor E246

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a


Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 73.488

Valor 0

Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE GOBIERNO
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	VERSIÓN: 08 FV: 07/2024	

## ITEM 2

GSF01- LA GRAN MEDALLA "MEDALLA DEL PROGRESO" ( Actualmente 0.0/5 estrellas. 0

clasificaciones )



LA GRAN MEDALLA "MEDALLA DEL PROGRESO"

400.208,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por PROVEER INSTITUCIONAL SAS mediante

No. parte del proveedor E248

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)


Valor IVA 73.488

Valor 0

Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

## ITEM 3

	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE GOBIERNO
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	VERSIÓN: 08 FV: 07/2024	

GSF01- MEDALLA DEL PROGRESO ORDEN QUIMBAYA ( Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones )



MEDALLA DEL PROGRESO ORDEN QUIMBAYA

**523.031,00 COP**

1,0000 Unidad Agregar al carrito

Suministrado por PROVEER INSTITUCIONAL SAS mediante ▾

No. parte del proveedor E247

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 83.509

Valor 0

Ipoconsumo


Valor IVA Ninguno/a

#### ITEM 4 PERGAMINOS O RESMA

1		<b>GSF01- RESMA DE PERGAMINO NOTA Y ESTILO</b> <span style="color: #007bff;">PROVEER INSTITUCIONAL SAS</span>	<b>1.166.666,00 COP</b> <small>2 x 583.333,00 / Unidad</small>
<b>Mercancía</b> Grandes Almacenes		<b>Términos de pago</b> Mecanismo agregacion	<b>Términos de envío</b> Mecanismo agregación
			<b>Contrato</b> <span style="color: #007bff;">GS-PROVEER-04</span>
<span style="color: #007bff;">Agregar etiqueta</span>			

#### VALOR PROMEDIO:

Se revisaron los diferentes bienes a adquirir de conformidad con las características técnicas descritas en la ficha técnica de los elementos y encontramos que solo una empresa tiene la totalidad de los ítems solicitados, de conformidad con la guía de Colombia Compra eficiente IV “Análisis de las condiciones para adquirir bienes por Gran Almacén”.

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE GOBIERNO
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	VERSION: 08 FV: 07/2024	

TIPO DE MEDALLA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ADQUIRIR
“EXCELENCIA”	26	\$ 460.268,00	\$ 11.966.968,00
“LA GRAN MEDALLA	4	\$ 460.268,00	\$ 1.841.072,00
“QUIMBAYA”	3	\$ 523.031,00	\$ 1.569.093,00
RESMAR PERGAMINO	2	\$583.333	\$1.166.666
<b>TOTAL</b>	<b>33</b>	<b>\$ 1.443.567,00</b>	<b>\$ 16.543.799</b>

**Forma de pago:** El presupuesto oficial para el presente proceso contractual es de hasta **Dieciséis millones quinientos cuarenta tres mil setecientos noventa y nueve pesos M/CTE** (\$ 16.543.799) cancelados previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del Municipio de Dosquebradas, certificado debidamente por el supervisor. En todo caso se hace claridad que no habrá lugar a la entrega de anticipos. Los valores incluyen IVA y todos los impuestos, tasas y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente, además comprende todos los costos que pueda generar el objeto contractual, por tal motivo, el proponente tiene la obligación y debe proyectar todos los costos en que pudiera incurrir durante su ejecución.


**2.1.6.**

**Nota:** En todo caso, el valor final del contrato será el que resulte de multiplicar el número de elementos efectivamente entregados por los valores unitarios ofertados por el proponente.

**2.1.7. Anticipo y su justificación:** N/A

**2.1.8. Supervisión o interventoría:** **MELISSA CARMONA GOMEZ**

**3. Modalidad de selección del contratista:**

 <p>Municipio de Dosquebradas</p>	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE GOBIERNO
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	VERSIÓN: 08 FV: 07/2024	

Conforme a la naturaleza del contrato, la cuantía del mismo, la calidad de los bienes a adquirir y en virtud del principio de economía, la modalidad de selección acorde por celeridad y viabilidad es la utilización de la guía para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía, el proceso **de selección por Grandes Superficies en la Tienda Virtual del Estado Colombiano / Colombia Compra Eficiente** – Se adjuntan los links donde se establecen los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía

<https://www.colombiacompra.gov.co>

<https://tiendavirtual.colombiacompra.gov.co>

<https://www.colombiacompra.gov.co>


#### 4. Criterios para seleccionar la oferta más favorable.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, cuando se trata de adquisiciones en grandes almacenes, la Entidad debe seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.


#### 5. Garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el proceso de contratación. (Decreto 1082 de 2015).

Para el presente el proceso, al contratista se obliga a constituir a su cargo no se requieren garantías con las que cuentan productos de sus fabricantes o vendedores

#### 6. Aspectos tributarios y financieros del contrato.

 <b>Municipio de Dosquebradas</b>	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE GOBIERNO
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	VERSIÓN: 08 FV: 07/2024	

Tasa o estampilla	Porcentaje	Aplica Si / No
Estampilla bienestar adulto mayor	3%	Si
Estampilla pro-cultura	0.5%	Si
Estampilla pro-deportes	2%	Si
Estampilla justicia familiar	2%	Si
Retención de industria y comercio	Según la actividad económica	Si

S  
 Dosquebradas, Risaralda a los CUATRO (4) días del mes de DICIEMBRE de 2025.



**MELISSA CARMONA GÓMEZ**

Secretaria de Gobierno

Ordenador del gasto

**Proyectaron:**



Sebastián Camilo Gómez Gómez  
 Abogado contratista

Diana Katherine Calderon Valencia  
 Abogada Contratista